De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 al 64, que norma la elaboración de un dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el informe de Evaluación de Ofertas Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACION DEL RUBRO 360 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.** Solicitado por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 253.800
   b) Nombre del llamado : Primer Llamado para Adquisición de Combustibles
   c) Modalidad : Contratación Directa
   d) Fuente de Financiamiento : 10
   e) Disponibilidad Presupuestaria : 83.419.163

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 30/2013 de fecha 05 de Julio de 2013, en el local del Poder Judicial de San Pedro, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	Oferta Gs.
Estación de Servicios Gasur - San Pedro	1504599-4	65.576.630
Barcos y Rodados S.A.	80006671-5	90.344.320
Estación De Servicios Copetrol	695636-0	69.811.520

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Estación de Servicios Gasur - San Pedro	Barcos y Rodados S.A.	Estación De Servicios Copetrol
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada (Art 40 y 20 – Ley 2051/103). Certificado de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten suficiente y adecuadamente su representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien o servicio cumplen con las especificaciones técnicas, planilla de descripción de trabajo y presupuestos y las Especificaciones Técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de Agosto de 2010 "por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se Reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (**SIPE**)", se han verificado las documentaciones de los Proveedores, **Estación de Servicios Gasur - San Pedro, Barcos y Rodados S.A., Estación De Servicios Copetrol** a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Se deja Constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y los oferentes han presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

PODER JUDICIAL COMITE DE EVALUACION Circunscripción Judicial de San Pedro

Evor Eladio Alder
Jefe de Sección

Lic. Leonardo Espinola de Arce
Administradora

C.P. Ricardo Mario Servián
Encargado de Suministro

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** se deja constancia que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

5) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del precio ofertado por los oferentes.----------

6) **Análisis de Especificaciones Técnicas**:
Este Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los proponentes, constatándose cuanto sigue:

- **El Ítem N° 1 – Diesel Oil,** la empresa Estación de Servicios Copetrol no presenta la autorización del fabricante, Representante o Distribuidor por lo tanto no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Formulario N° 6, las demás ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo que la empresa **Estación de Servicios Gasur – San Pedro,** es la que posee el precio más bajo y se recomienda su adjudicación.----------

7) **Análisis de Ofertas**:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada Item ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

1) **RECOMENDACION**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA,** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para "**Adquisición de Combustible**" para la Circunscripción Judicial de San Pedro", **PAC N° 253.800**, a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley, considerando que se ha prorrogado la apertura de ofertas según lo establecido en la Resolución 805/09 de la DNCP, y se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las siguientes empresas:----------

a.1) **Estación de Servicios Gasur - San Pedro,** por un total de **Gs. 65.576.630 (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos setenta y seis mil seiscientos treinta),** para la provisión del Ítem 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

ÍTEM Nº	UNID. DE MED.	CODIGO DE CATALOGO	CANT REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Estación de Servicios Gasur - San Pedro				
					ESP. TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (Exenta)	PRECIO TOTAL (Exenta)
1	Unidad	15101505-001	12.833	Diesel Oil	CUMPLE	Gasur	Nacional	5.110	65.576.630
TOTAL									65.576.630

8) **EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**, conformado por la Lic. Leonarda Espínola, Administradora, el C.P. Fidel Miño Servian, Jefe de Patrimonio, Juana Ramona Fernández, Asistente Administrativo, Ing. Ever Eladio Alder, Asistente Tribunal de Apelación; eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial San Pedro el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas----------

Es nuestro informe;

San Pedro, 8 de Julio de 2.013.-

Ever Eladio Alder
Jefe de Sección

Juana Fernández

Lic. Leonarda Espínola de Arce
Administradora

C.P. Fidel Miño Servian
Encargado de Suministro

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com